



REGLAMENTO GENERAL

CLUB DEPORTIVO REAL MADELENA F.C. - Reconocimiento deportivo ante el IDRD (Instituto de Recreación y Deporte) Resolución No. 502

Club Afiliado a la Liga de Fútbol de Bogotá

INTRODUCCIÓN

El Club Deportivo Real Madelena F.C. (en adelante “el Club” o “la Academia”) es una entidad dedicada a la formación deportiva de niños, niñas y jóvenes. El presente Reglamento regula la convivencia, derechos, obligaciones, procedimientos administrativos, disciplinarios y operativos aplicables a alumnos, padres o acudientes, personal técnico y administrativo, en el marco de la legislación colombiana aplicable y de la Resolución No. 502 (Reconocimiento Deportivo del IDRD).

La matrícula y la participación en las actividades de la Academia implican la aceptación plena y sin reservas de las normas contenidas en este Reglamento y en sus Anexos, así como de las políticas y procedimientos que adopte la Academia en relación con su funcionamiento.



PRIMERA – OBJETO: Por el presente reglamento, la Academia se obliga para con el Deportista a permitirle el ingreso a las clases de fútbol programadas durante la Vigencia contratada, en el horario, ubicación y condiciones en que tenga disponibilidad la Academia, y por su parte EL Deportista se obliga para con la Academia a realizar por adelantado el pago establecido como Precio, tanto de la matrícula como de cada una de sus mensualidades, y a acudir cumplidamente a las clases programadas por la Academia, en los lugares y horarios establecidos por ésta, conforme a las reglas que se establecen en el presente reglamento.

Que las Partes reconocen que el presente reglamento establece una relación exclusivamente mercantil entre las Partes, por lo que no configura relación laboral o de subordinación, ni intermediación laboral alguna entre las Partes, ni entre cualquiera de ellas y el personal que, en virtud del presente reglamento, cada Parte designe para el cumplimiento de sus obligaciones bajo este.

Consecuentemente, este reglamento es de prestación de servicios deportivos; no configura relación laboral, educativa, ni vínculo de representación deportiva profesional, ni promesa u oferta de vinculación al fútbol profesional de ninguna naturaleza.

PARAGRÁFO ÚNICO: Las Partes expresamente acuerdan que, en cualquier momento, bien sea por decisión de autoridades sanitarias, administrativas, de los arrendadores, de la policía, deportivas y/o por decisión justificada de la Academia, las clases pueden ser programadas y ejecutadas de manera virtual en los horario y condiciones fijados por la Academia sin que ello implique cambio alguno en el precio ni otorgue al Deportista el derecho de retiro, bajo los términos del presente reglamento.

SEGUNDA – CONDICIONES: La Academia tendrá instructores calificados que realizarán el acompañamiento deportivo en las sesiones programadas, a las cuales tendrá acceso el Deportista durante el término de Vigencia y en el horario en que tenga disponibilidad la Academia, limitándose siempre a las siguientes condiciones:

1. El Deportista deberá cancelar la mensualidad mes anticipado, dentro de los primeros 10 (diez) días de cada mes. El no pago de la mensualidad dentro del plazo aquí estipulado, será causal suficiente para la no prestación del servicio objeto del presente reglamento a cargo de la Academia y a favor del Deportista sin que exista por ello lugar a ningún tipo de devolución de dinero por concepto en ningún caso y en ninguna circunstancia la suspensión del servicio por falta de pago generará descuento en la mensualidad del Deportista, compensación, ni devolución de ningún tipo.



2. El Deportista deberá encontrarse en absoluto paz y salvo para poder asistir a cualquier actividad y/o torneos o clases de la Academia.
3. El Deportista renuncia irrevocablemente a las clases y/o actividades a las que no hubiere asistido, por cualquier causa (incluso por razones médicas), por voluntad propia renuncia a cualquier tipo de reclamación y ajuste en el pago de la mensualidad correspondiente, independientemente del número de clases que el Deportista tome, sin existir lugar a devoluciones de dinero por ningún concepto.
4. El Deportista vinculado a la Academia, se retire de ésta dejando obligaciones pendientes de pago y desee reintegrarse: deberá volver a cancelar el valor de la matrícula establecido por la Academia.
5. El Deportista no podrá ceder ni transferir, en ningún caso y en ninguna circunstancia este reglamento, los derechos y obligaciones que el mismo le confiere.
6. El Deportista que por cualquier motivo no vaya a continuar el proceso deportivo en la Academia, se obliga a notificar por escrito, por medio de su(s) padre(s) de familia o tutor, mediante comunicación física o electrónica al correo deportivomadelena@gmail.com o realmadelenafc@gmail.com , enviada dentro de los diez (10) primeros días del mes anterior al mes del retiro para evitar que se genere el cobro automático de la siguiente mensualidad; en todo caso, no habrá lugar a devoluciones de dinero por ningún concepto y en ninguna circunstancia.
7. El Deportista acepta irrevocablemente que conoce y acepta el REGLAMENTO y MANUAL DE CONVIVENCIA de la Academia, y que el incumplimiento de este, así como de sus posteriores modificaciones las cuales acepta del presente reglamento, podrá ocasionar la terminación unilateral del presente, a juicio debidamente justificado de la Academia, sin lugar a pago o devolución alguna de dinero al Deportista.
8. El Deportista acepta que en el evento en el que la Academia realice un cambio de sede, el primero no tendrá derecho a retirarse de la Academia sin realizar todos los pagos correspondientes y tampoco le otorgará el derecho a realizar la solicitud de devolución de dinero por cualquier concepto.
9. El Deportista se obliga a mantener vigente, en todo momento, su afiliación a una EPS legalmente establecida conforme a las normas de la República de Colombia. La no afiliación a una EPS es una causal de terminación



automática del vínculo establecido del jugador con el Club. En cualquier circunstancia, en el evento en el que el Deportista deje de estar afiliado a una EPS, su representante deberá informar a la Academia por escrito a más tardar el último día en el que tenga vigencia la afiliación correspondiente.

10. El Deportista se obliga a mantenerse aislado y a informar de manera inmediata a la Academia si él, algún miembro de su familia o algún contacto estrecho presenta diagnóstico positivo para cualquier enfermedad infectocontagiosa que pueda transmitirse a los demás deportistas y funcionarios de la Academia.
11. El Deportista y/o representante legal se obliga a no vincular de ninguna manera generando y/o produciendo artículos deportivos que incluyan las marcas asociadas al club como el logo, eslogan, emblema, producto o servicio, o similares, sin la autorización previa y escrita de la Academia.
12. Los Deportistas saben, reconocen y aceptan que los horarios y las sedes pueden ser modificadas de manera libre y unilateral por la Academia cuando existan motivos razonables para estos efectos, sin que cualquiera de estas modificaciones se pueda entender como un incumplimiento contractual por parte de la Academia o pueda dar lugar al pago de cualquier tipo de indemnización para el Deportista.

TERCERA - OBLIGACIÓN ESPECIAL DEL DEPORTISTA. El Deportista asume la obligación y responsabilidad de consultar con su médico personal la conveniencia o inconveniencia de realizar los ejercicios ofrecidos por la Academia, especialmente en el caso que las condiciones sociales, de salud o económicas se vean impactadas por una pandemia, estallido social, fuerza mayor, etc.

En consecuencia, el Deportista exonera en su totalidad y de manera irrevocable a la Academia, directivos, representantes legales, contratistas, administradores, profesores y demás funcionarios por cualquier tipo de lesión o perjuicio que pudiere llegar a sufrir durante o con posterioridad a la asistencia a las clases, sesiones, torneos, campeonatos, partidos, etc. que se ejecuten en desarrollo del presente reglamento.

CUARTA - DECLARACIÓN DEL DEPORTISTA. El Deportista declara libre, consciente, exento de vicios e irrevocablemente que se encuentra en condiciones de realizar los ejercicios físicos y actividades que se realizan en la Academia, que no presenta preexistencias que afecten su participación en las actividades de la Academia y que su participación la realiza voluntariamente, autorizado por sus padres y cuidadores y bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad.



Si el deportista y/o su representante legal omite información relevante acerca de su estado de salud tanto físico como psicológico que le afecte las actividades que se realizan en la Academia, el deportista podrá ser sancionado según lo dicte el manual de convivencia.

QUINTA - INFORMACIÓN Y PROMOCIONES. El Deportista y el representante autorizan a la Academia a usar y dar tratamiento a sus datos personales para enviarle campañas promocionales y/o de mercadeo o para cualquier otro fin lícito.

SEXTA – USO DE IMAGEN. Con fundamento en el interés superior del menor y respetando su dignidad, los Representantes, actuando en ejercicio de la patria potestad y la representación legal del Deportista y con base en la contraprestación derivada del Plan contratado, otorgan licencia y autorización expresa a la ACADEMIA, en los términos del artículo 87 de la Ley 23 de 1982 y normas concordantes, para el uso y explotación de los derechos derivados de la imagen del Deportista que reconoce la Constitución y la Ley, en piezas colectivas e individuales, en el marco de sus actuaciones como miembro de la Academia participando en entrenamientos, competencias o en eventos de la Academia o de sus patrocinadores o aliados.

La presente licencia comprende, de manera enunciativa, el uso, tratamiento y explotación de la imagen colectiva e individual del Deportista para fotografías y procedimientos análogos; producciones audiovisuales (videos) con fines comerciales, institucionales y publicitarios, internos y externos, incluyendo su uso en materiales promocionales y actividades publicitarias; y demás obras o producciones en que pueda incorporarse su imagen (los “Contenidos”); derechos conexos y, en general, todos aquellos derechos de propiedad intelectual que guarden relación con los derechos derivados de la imagen colectiva e individual del Deportista.

La autorización se confiere para cualquier medio o soporte, impreso o digital, y se extiende a la publicación, transmisión, comunicación al público y utilización en medios electrónicos, ópticos, magnéticos, en redes, mensajes de datos o similares y, en general, en cualquier medio o soporte, sin limitación geográfica o territorial alguna. La publicación y explotación podrá efectuarse por la Academia directamente o a través de terceros designados (incluyendo, entre otros, patrocinadores y aliados).

PARÁGRAFO PRIMERO. Por disposiciones estatutarias de los entes organizadores de competencias oficiales o amistosas en las que participe la Academia, dichos entes podrán usar y explotar comercialmente los derechos de imagen colectivos e individuales del Deportista cuando participe en una



competencia oficial y/o cuando vista la indumentaria de la Academia, sin que ello genere la obligación una obligación de pago de cualquier naturaleza.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Definiciones: (i) “piezas colectivas”, “derechos de imagen colectivos” y/o “imagen colectiva”: uso y explotación de la imagen del Deportista cuando su imagen aparece relacionada con uno o más miembros de la ACADEMIA o de un club participante en una competencia oficial; (ii) “piezas individuales”, “derechos de imagen individuales” y/o “imagen individual”: uso y explotación de la imagen del Deportista (a) sin estar en compañía de otras personas o (b) estando acompañado de personas distintas a aquellas que sean miembros de la ACADEMIA o de un club participante en una competencia oficial.

PARÁGRAFO TERCERO. La Academia cuidará el contexto de uso para proteger el buen nombre, honra y dignidad del menor y se abstendrá de usos que lo expongan a riesgos, estigmatización o mensajes contrarios a la protección integral. En atención al interés superior del menor, los representantes podrán solicitar la revisión de un uso específico cuando consideren que afecta de manera evidente derechos fundamentales del Deportista; la Academia evaluará de buena fe la solicitud y adoptará medidas razonables cuando haya lugar.

SÉPTIMA - CAUSALES DE NO PRESTACIÓN DE SERVICIOS. La Academia tendrá el derecho de abstenerse de prestar los servicios aquí contratados a EL Deportista en los siguientes casos:

1. Cuando el Deportista presente enfermedades, cortes en la piel, heridas, sangrado, etc.
2. Cuando el Deportista presente fracturas, esguinces o lesiones, etc.
3. Cuando el Deportista presente infecciones.
4. Cuando el Deportista presente malestar o cualquier dolencia que le impida desarrollar la actividad física en forma normal.
5. Cuando el Deportista se encuentre bajo los efectos del alcohol y/o de drogas alucinógenas.
6. Cuando el Deportista no cuente con el uniforme adecuado.
7. Cuando el Deportista no se encuentre a paz y salvo con el Academia en relación con el pago del Precio y/o por cualquier otro concepto.
8. Cuando el Deportista incumpla de manera reiterada los reglamentos de la



Academia y/o de las competencias en las que participe la Academia.

9. Cuando el Deportista no haya cancelado la totalidad de las multas que cualquier autoridad deportiva le imponga y/o que le hayan sido impuestas a la Academia por responsabilidad del Deportista o por personas relacionadas a este.
10. Cuando exista imposibilidad de uso de las sedes donde se realizan los entrenamientos de la Academia, sin que responda a una causa atribuible a la responsabilidad de la Academia.
11. Cuando las autoridades administrativas, de policía, deportivas y/o de salud pública determinen que se debe suspender, cerrar y/o restringir la práctica deportiva.
12. Cuando el Deportista no llegue de forma puntual al entrenamiento, partido o evento correspondiente.
13. Cuando se configure otra circunstancia imputable al Deportista que razonablemente afecte de manera adversa al Deportista o a otros miembros de la Academia.

PARÁGRAFO PRIMERO. En tanto las causales de imposibilidad de prestación de servicios previstas en la presente Cláusula Séptima obedecen a la ocurrencia de hechos no imputables a la Academia, el DEPORTISTA acepta expresamente que la no prestación de los servicios por las causas antes descritas no implicará responsabilidad de ningún tipo para la Academia ni dará lugar a reposición de sesiones o devolución de dinero.

PARAGRAFO SEGUNDO. Bajo los casos anteriores, el Deportista deberá ponerse a paz y salvo por todo concepto si se reintegra a las clases luego de ausentarse de las mismas de acuerdo con la CLAÚSULA SÉPTIMA del presente reglamento.

OCTAVA - EVENTOS DE REPROGRAMACIÓN DE CLASE. La Academia podrá, aunque no estará obligada a ello, reponer sesiones de entrenamiento al Deportista, si así lo decide libre, voluntaria y unilateralmente luego de realizar el estudio del caso correspondiente, y siempre que éste se encuentre en uno de los siguientes eventos:

1. Cuando el Deportista presente a tiempo incapacidad médica expedida por la EPS correspondiente, con vigencia no mayor a 10 días calendario.
2. Cuando el Deportista presente a tiempo certificación original de la institución



educativa a la que pertenece por concepto de bajo rendimiento académico con vigencia no mayor a 10 días calendario.

3. Cuando en alguna de las sedes de la Academia las precipitaciones climáticas razonablemente impidan el normal desarrollo de las clases por razones de seguridad de los menores o para evitar el deterioro o daño de las instalaciones. Dichas clases aplazadas siempre y cuando no se allá desarrollado más del 50% del tiempo de la sesión, se repondrán en los horarios y espacios que la Academia disponga unilateralmente, sin reajuste económico de ningún tipo.

NOVENA - MODIFICACIÓN DE CONDICIONES. La Academia se reserva el derecho de modificar el horario de funcionamiento, la modalidad de clase entre presencial y virtual, modificar los precios por motivos justificados, agregar, modificar y/o eliminar programas, clases, actividades o servicios ofrecidos por la Academia en cualquier momento, en forma unilateral.

De igual manera, la Academia se reserva el derecho de admisión del Deportista si este no cumple con cualquiera de las disposiciones del reglamento interno y manual de convivencia de la Academia sin derecho a reembolso alguno.

DÉCIMA - CAUSALES DE TERMINACIÓN. La Academia podrá terminar la relación con el deportista de manera unilateral, sin lugar al pago de ningún tipo de indemnización en los siguientes eventos:

1. Por el comportamiento indebido del Deportista y/o cualquier persona relacionada a este que asista a los entrenamientos, partidos y/o eventos de la Academia de cualquier naturaleza, esto es (sin limitarse a ello) incurrir en molestias, ofensas y/o agresiones tanto físicas como verbales a otro deportista, arbitro, compañero, o a algún directivo, instructor o funcionario de la Academia.
2. Si la Academia determina que las acciones del Deportista ponen en peligro la integridad física o moral de otro Deportista o de algún directivo, instructor o funcionario de la Academia.
3. Si la Academia determina que el Deportista ha tomado o pretende tomar clases bajo la influencia del alcohol o drogas alucinógenas.
4. En caso de que el Deportista deje de asistir durante dos meses a la Academia, y no se cuente con la notificación en tiempo donde se informe el motivo de su ausencia.



5. En el evento en que el objeto de la Academia no se pueda desarrollar por orden de autoridad administrativa, policiva o deportiva, sin importar la causa e incluyendo, pero sin limitarse a, las calamidades de salud pública y de orden público.
6. Cuando el Deportista incumpla de manera reiterada los reglamentos de la Academia y/o de las competencias en las que participe la Academia.
7. Cuando el Deportista no haya cancelado la totalidad de las multas que cualquier autoridad deportiva le imponga y/o que le hayan sido impuestas a la Academia por responsabilidad del Deportista o por personas relacionadas a este.
8. Si la Academia determina que las acciones de los padres y/o acudientes del Deportista ponen en peligro la integridad física o moral de cualquier individuo presente en la sede deportiva o competencia desarrollada por la Academia.
9. El mal comportamiento de los acompañantes del Deportista a las sesiones de entrenamiento y/o a los partidos de competencia, así como la falta de respeto hacia los funcionarios de la Academia, los otros acompañantes de deportistas y/o contra el equipo rival y/o sus acompañantes, será motivo de expulsión inmediata del Deportista de la Academia, sin lugar a reintegro ni devolución de dinero por ningún concepto.

DÉCIMA PRIMERA - CAUSALES DE CIERRE DE SEDE DE LA ACADEMIA. La Academia podrá determinar el cierre de alguna de sus sedes sin ningún tipo de sanción ni prestación a favor del Deportista en los siguientes eventos:

1. Por fuerza mayor.
2. Por caso fortuito.
3. Por motivos de salubridad pública, calamidad pública y de orden público.
4. Por reparaciones que impidan el correcto funcionamiento de la Academia.

DECIMA SEGUNDA: La Academia suministrará después de su respectivo pago por parte del Represente el uniforme del año en vigencia, teniendo en cuenta la disponibilidad de talla y entrega por parte de los proveedores.

No se efectuará cambio de talla solicitada en el momento del registro de la matrícula, tan pronto se realice la entrega.

El Deportista debe portar de manera adecuada y obligatoria el uniforme vigente.



PARÁGRAFO 1: EL Deportista, sus padres y/o acudientes y sus acompañantes no tendrán permitido comercializar ningún tipo de producto dentro de las instalaciones de la Academia.

En el caso de comercializar productos no oficiales que exhiban las marcas de propiedad del Club Deportivo Real Madelena F.C., podrán denunciarse ante las autoridades pertinentes y perseguidos judicialmente.

DECIMA TERCERA - TORNEOS. Todas las decisiones en la participación y logística de las competencias y/o torneos locales y nacionales estarán a cargo única y exclusivamente del comité deportivo y administrativo de la Academia.

1. **Torneos Locales:** para la participación y convocatoria de estos torneos el Deportista debe estar a paz y salvo por todo concepto en mensualidad, multas, pagos por cualquier concepto y pagos de inscripción del torneo antes de la primera (1) fecha.
2. **Torneos Nacionales:** la Academia seleccionara la ciudad y el torneo a participar salvaguardando la seguridad e integridad de los participantes. La participación de estos torneos debes llevarse a acabo con previa autorización de los padres de familia y el pago anticipado del torneo en las fechas establecidas, se debe tener en cuenta que una vez firmada la autorización para la participación del Deportista no se realizara ningún tipo de devolución de dinero.

DECIMA CUARTA – RIESGOS DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA. Tanto el Deportista como sus representantes expresamente manifiestan y garantizan que han sido informados por la Academia sobre las actividades que se realizan en ejecución del presente reglamento, que conocen las sedes donde opera y son plenamente conscientes de los riesgos que se corren durante los desplazamientos, visitas, competencias deportivas y entrenamientos que se realizan.

De igual manera, tanto el Deportista como sus representantes conocen los riesgos inherentes a la práctica del fútbol, que al tratarse de una actividad física de alto nivel y de un juego de contacto, puede derivar en lesiones, golpes, colisiones, caídas en superficies duras y blandas, balonazos, fracturas, luxaciones, accidentes en los desplazamientos terrestres o aéreos, incapacidades, discapacidades e incluso la muerte.

Para estos efectos, tanto el Deportista como su representante, se obligan a no iniciar ninguna acción legal de ninguna naturaleza en contra del Club Deportivo Real Madelena F.C., sus empleados, funcionarios, voluntarios, entre otros, por cualquier



hecho relacionado con la materialización de cualquier riesgo inherente y connatural a la práctica deportiva.

DECIMA QUINTA – DATOS PERSONALES. Mediante la suscripción del presente documento, en nuestro propio nombre y en representación del menor de edad que representamos legalmente, identificado como EL Deportista, se autoriza expresamente al Club Deportivo Real Madelena F.C., con NIT. 902.015.885-9, para que, en calidad de responsable, recolecte, use, almacene, circule, transfiera, transmita, verifique, actualice y elimine los datos personales (incluyendo nuestros datos personales y los del menor que representamos) que incluyen, pero no se limitan a, información de identificación; ubicación y contacto; datos de la descripción morfológica; información de contacto personal; imágenes, audio y/o video; gustos o intereses; información de carácter financiera y/o bancaria; y datos sensibles como datos biométricos e información de carácter médico; entre otros, de conformidad con los lineamientos establecidos en su Política de Tratamiento de Información de Datos Personales disponible en www.millonarios.com.co y la regulación colombiana de protección de datos personales.

El tratamiento será llevado a cabo para las siguientes finalidades:

1. Realizar todas las actividades necesarias para vincular adecuadamente a EL Deportista y sus acudientes en el marco del funcionamiento de la Academia, así como la ejecución de dicha relación, incluyendo la gestión de pagos, gestión de cobranza e inscripción del Deportista a torneos deportivos.
2. Inscripción del menor como deportista ante la Academia.
3. Verificación de información médica y el estado de salud para ratificar que EL Deportista pueda desempeñar las actividades deportivas de la Academia.
4. Utilizar la información personal y de afiliaciones para el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
5. Realizar grabaciones de video vigilancia, para asegurar la gestión de la seguridad en nuestras instalaciones, realizar las investigaciones que correspondan en caso de que se presenten situaciones de riesgo o violaciones a la seguridad, gestionar riesgos o accidentes dentro de las instalaciones/sedes y preservar la seguridad de los activos y personas.
6. Divulgar los datos personales, así como los materiales audiovisuales en que estos datos se incorporen, con fines publicitarios institucionales en medios de comunicación audiovisuales, radiales, fotográficos, internet, redes sociales, pantallas en eventos públicos/deportivos, periódicos, panfletos, vía



pública y/o cualquier otro soporte.

7. Proveer los productos y/o servicios contratados a la Academia y sus Aliados.
8. Realizar campañas de satisfacción, estudios estadísticos, analítica de datos, y seguimiento de la calidad de las actividades deportivas desarrolladas y, en general, de los productos y/o la prestación de los servicios que lleva a cabo la Academia.
9. Tramitar encargos, solicitudes o cualquier tipo de petición, reclamo o consulta que sea realizada a través de cualquiera de las formas de contacto puestas a disposición del público.
10. Verificar información en centrales de riesgo o listas restrictivas, con el propósito de utilizarla como un elemento de análisis en la relación comercial y realizar reportes de información a centrales de riesgo, listas restrictas y/o cualquier otro operador de información.
11. Realizar gestiones contables, fiscales, administrativas, debidas diligencias, facturación y demás propias de la relación comercial.
12. Enviar comunicaciones por correo físico, electrónico, dispositivo móvil, aplicaciones de mensajería instantánea, redes de comunicación, o a través de cualquier otro medio de comunicación con información comercial, publicitaria o promocional sobre los productos, servicios, eventos, promociones, y/o concursos de carácter comercial o publicitario, relacionados con la Academia.
13. Presentar información a autoridades de control y vigilancia, soportar procesos de auditoría interna o externa y realizar estudios estadísticos o procesos contables.
14. Realizar la verificación y actualización de los datos personales, así como informar sobre los cambios en la Política y/o en las finalidades del tratamiento.
15. Transmitir los datos personales a terceros, quienes podrán estar ubicados fuera o dentro del país, quienes realizarán el tratamiento en calidad de encargados, para el desarrollo de las actividades propias de la relación con el Titular.
16. Transferir o transmitir datos personales a terceros, quienes podrán estar ubicados fuera o dentro del país, en el marco de la estructuración y



culminación de transacciones estratégicas. Lo anterior incluye la entrega de información a Aliados con el fin de generar beneficios u otorgar prebendas a los titulares, tales como la contratación de pólizas de seguro o la generación de descuentos en tiendas. Así mismo, la información podrá transferirse a Aliados y/o Patrocinadores de la Academia, con el fin de que estos realicen ejercicios de analítica de datos sobre la información para identificar gustos/intereses, patrones de conducta, comportamiento comercial y hábitos de consumo, así como para que estos compartan comunicaciones promocionales a los titulares en los términos de la finalidad enlistada en el numeral 12 de esta cláusula.

17. Envío de comunicaciones propias del desarrollo de las actividades de la Academia con información que sea de utilidad para el desarrollo de la relación.
18. Soportes de asistencia y desempeño de las actividades, llevando trazabilidad de las actividades realizadas en el marco del desarrollo de las actividades deportivas e iniciativas de la Academia.
19. Mantener los soportes históricos de los pagos y desempeño propio de las actividades.

La información de menores de edad para el acceso a la Academia es autorizada únicamente por el representante legal.

Manifestamos que hemos sido informados de que los derechos de los titulares de datos personales, a saber: acceder, conocer, actualizar y rectificar los datos personales; solicitar prueba de la autorización otorgada o revocarla; pedir información sobre el uso dado a los datos o solicitar su supresión; y presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio, los cuales podré ejercer mediante correo electrónico dirigido a la Academia a la dirección electrónica: deportivomadelena@gmail.com o realmadelenafc@gmail.com.

DECIMA SEXTA – CONSENTIMIENTO INFORMADO. Los Representantes, en nombre propio y en representación del menor de edad legalmente identificado como EL Deportista, en pleno uso de facultades, libre y voluntariamente otorgan el presente Consentimiento Informado en señal de entendimiento y aceptación del reglamento.

Así mismo se obliga a informar cualquier novedad en la salud del Deportista y garantizar que se cumplan con todas las instrucciones y recomendaciones establecidas por la Academia en caso de enfermedad o lesión.



Con la recepción y aceptación de este documento de manera expresa e irrevocable, liberamos de cualquier tipo de responsabilidad y renunciamos a cualquier tipo de demanda, denuncia y/o reclamación frente a los funcionarios directos e indirectos y frente a Club Deportivo Real Madelena F.C. sociedad identificada con el con NIT. 902.015.885-9 ante el evento de que EL Deportista sufra algún tipo de lesión o enfermedad durante su entrenamiento, práctica deportiva y/o en general en cualquier actividad de la Academia.

Adicional a lo anterior declaran expresamente que el Deportista se encuentra en óptimas condiciones físicas y de salud para realizar la práctica deportiva y que no tiene ningún tipo de prescripción ni limitación médica para la ejecución de esta.

En el evento de presentar algún tipo de novedad física o de salud se comprometen a informarlo de manera inmediata y por escrito a los correos electrónicos deportivomadelena@gmail.com o realmadelenafc@gmail.com.

DÉCIMA SEPTIMA – REGLAMENTOS. Los reglamentos de la Academia, y de los torneos y competiciones en que el Deportista participe, así como sus modificaciones y enmiendas se entienden incorporados al presente Contrato y los aquí firmantes los declaramos conocer y aceptar, así como las normas deportivas y de convivencia que rigen a la Academia, y las decisiones que como institución se tomen en su campo de acción.

DÉCIMA OCTAVA - DOCUMENTOS Y ANEXOS PARA ACREDITAR PATRIA POTESTAD/REPRESENTACIÓN LEGAL. Como condición de ingreso y permanencia, los Representantes aportan los siguientes documentos, que forman parte integral de este Contrato:

1. Formulario de inscripción completo (registro digital).
2. Fotocopia del documento de identidad del alumno (TI/RC/CC) y del acudiente.
3. Copia del carné o certificación de afiliación a EPS/Prepagada/SISBEN vigente (expedición no mayor a 30 días).
4. Comprobante de pago de la matrícula (según tarifa vigente).
5. En los casos aplicables: designación de guardador, curador o tutor; o decisión administrativa o judicial que acredite la representación legal.

La falta de cualquiera de estos soportes impedirá el inicio o continuidad del servicio, sin responsabilidad para la Academia



DECIMA NOVENA – PROPIEDAD INTELECTUAL. Todos los programas, metodologías, manuales, piezas gráficas, fotografías, audiovisuales, bases de datos, diseños, materiales de entrenamiento, contenidos y demás resultados protegibles que sean creados, desarrollados o producidos por la Academia en ejecución del Contrato (los "Materiales de la ACADEMIA") son y permanecerán como propiedad exclusiva de la Academia.

La Academia podrá usar, reproducir, modificar, adaptar, publicar, transformar, compilar, distribuir, comunicar al público, licenciar y ceder los Materiales de la ACADEMIA, dentro y fuera del país, sin limitación de tiempo, territorio, medio o modalidad de uso.

Sin perjuicio de lo anterior:

1. Los contenidos que incorporen la imagen del Deportista se registrarán por la Cláusula Sexta (Uso de Imagen);
2. Respecto de cualquier obra, signo distintivo o material aportado por el Deportista o sus Representantes a la Academia (por ejemplo, fotografías, logos de terceros autorizados o textos), estos otorgan a la Academia, por el término de protección legal, una licencia no exclusiva, gratuita, irrevocable, transferible y con facultad de sublicenciar, para usar, reproducir, adaptar, comunicar al público, fijar, transformar, distribuir y, en general, explotar dichos materiales en lo necesario para cumplir el objeto del reglamento y para fines institucionales de la Academia.

VIGÉSIMA VIGESIMA – REINTEGROS. No existirán reintegros de dinero de ningún tipo salvo que estuvieren expresamente previsto en este reglamento y/o en la ley.

VIGESIMA PRIMERA - ACUERDO INTEGRAL. El Deportista declara la integridad del presente documento y deja sin efecto alguno cualquier otro contrato u acuerdo verbal o escrito celebrado entre las Partes con anterioridad.

VIGÉSIMA SEGUNDA - PERFECCIONAMIENTO. El reglamento se enviará a los interesados en el momento de la inscripción del deportista. Para estos efectos, las Partes manifiestan entender, conocer y aceptar cada una de las estipulaciones, términos, disposiciones y/o restricciones del reglamento.



ANEXO AL REGLAMENTO

CLUB DEPORTIVO REAL MADELENA F.C.

PARTE I: OBLIGACIONES DE LOS DEPORTISTAS

1. Cumplir a cabalidad y respetar los protocolos de bioseguridad establecidos por la Academia.
2. Asistir puntualmente a los entrenamientos, eventos cívicos y deportivos a los que sea convocado por la Academia.
3. Presentarse con su kit de entrenamiento uniforme de la Academia, guayos o torretines, canilleras, hidratación personal y chaqueta para lluvia.
4. Mantener una conducta intachable dentro y fuera del campo de entrenamiento, así como en todos los partidos del equipo, respetando las reglas de juego, a los árbitros, a los rivales y al público en general.
5. Mantener siempre el respeto hacia el cuerpo de entrenadores, autoridades, personal de Academia y compañeros.
6. Hacer buen uso de las instalaciones, del material deportivo y de los medios de transporte.
7. El Deportista está obligado a conservar el carné virtual que lo identifica como miembro activo de la Academia, que será enviado al correo electrónico del acudiente o padre de familia registrado.
8. Siempre que así se solicite, el carné deberá presentarse al ingreso de la práctica. En caso de NO portarlo solo podrá tener una (1) única autorización de practica por mes.
9. En el caso de pérdida o extravío de carné, el deportista y su acudiente deberá tramitar la expedición de una copia cancelando el valor correspondiente al mismo.
10. El Deportista deberá cumplir con todas las normas y protocolos impartidos por la Academia, por los propietarios y/o administradores de las locaciones donde se realizan los entrenamientos, y por los organizadores de torneos y certámenes en que se participe en representación de la Academia, incluyendo, pero sin limitarse a, las medidas biosanitarias que puedan



impartirse.

11. En caso de incumplimiento, el (la) Deportista no podrá tomar el servicio y/o participar del evento correspondiente, sin que ello implique responsabilidad de ningún tipo para la Academia, ni derecho de compensación de ninguna índole favor del Deportista.

PARTE II: OBLIGACIONES DE LOS PADRES DE FAMILIA Y/O TUTORES

1. Cumplir a cabalidad y respetar los protocolos de bioseguridad establecidos para la Academia. Además de las normas, reglas y protocolos que existan en cada una de las locaciones donde se realizan los entrenamientos, así como establecidas por las entidades aliadas de las cuales la Academia recibe algún tipo de servicio.
2. Llevar a los Deportistas puntualmente a los entrenamientos, eventos cívicos y deportivos, programados por la Academia.
3. **Respetar los espacios de trabajo de la Academia, evitando el acceso a las áreas de entrenamiento exclusivas para deportistas y entrenadores.**
4. **Abstenerse de dar indicaciones y correcciones a los deportistas durante los entrenamientos, partidos, intercambios y demás eventos.**
5. **Acatar y respetar las sanciones y decisiones disciplinarias que disponga la Academia y/o los organizadores de eventos y certámenes deportivos por actos de irrespeto verbal, psicológico o físico hacia entrenadores, deportistas y público en general durante la ejecución de estos, se debe tener en cuenta que para las categorías de competencia A y B, el entrenador a cargo tiene total autonomía de la toma de decisiones en cuanto a la convocatoria que realice en competencia como de los minutos de juego que disponga por jugador. A demás de las formaciones de los equipos y decisiones técnico tácticas dispuestas por el entrenador tanto en entrenamiento como en partidos, intercambios y demás eventos.**
6. Todo tipo de sanción pecuniaria impuesta por la organización de eventos y certámenes deportivos en los que participe el Deportista en representación de la Academia deberá ser asumida exclusivamente y de forma oportuna por los padres de familia y/o tutores.



7. Evitar el uso de vocabulario soez y/o de actitudes incorrectas contra árbitros, padres de familia y/o tutores, entrenadores o jugadores, en entrenamientos y partidos; en cualquier instalación donde se encuentre participando la Academia. Como consecuencia se podrá dar por finalizado la relación con el deportista de forma Unilateral según la gravedad de este, sin derecho a ningún reintegro económico por parte de la Academia.
8. Proporcionar información veraz sobre el estado de salud, enfermedades padecidas, afecciones y/o alergias de su hijo, para poder tomar todas las previsiones en caso de requerirse atención médica prehospitalaria.
9. Ayudar y colaborar con la formación de su hijo mediante el pago anticipado de la mensualidad previa al inicio del nuevo mes, así como el pago de inscripciones a torneos locales, nacionales e internacionales. **Está totalmente prohibido a los padres de familia o Deportistas, hacer y comercializar ropa representativa de la Academia, adicionalmente, vestirla en representación de la Academia o dentro de los eventos de éste.**
10. La Academia es un lugar deportivo el cual es libre de humo, por lo que los padres y/o acompañantes deberán abstenerse en todo momento de fumar y de ingerir bebidas alcohólicas.
11. Los diferentes comunicados e informaciones que realiza la Academia serán enviados a los grupos de WhatsApp y a los correos electrónicos diligenciados en el formulario de inscripción, por ello, los padres y/o tutores deberán revisarlo constantemente, para enterarse de los diferentes eventos programados. En caso de que no estén llegando dichos correos o mensajes, deberán informar inmediatamente a los coordinadores, para verificar la dirección de correo y número de WhatsApp. Así mismo, los Deportistas en el momento de ingreso deberán preguntar a su respectivo profesor el nombre del grupo de WhatsApp, para que se unan y así obtener información más detallada de las actividades y logística de la Academia.
12. Tanto el Deportista como sus Padres y en general sus representantes legales suscribientes del presente reglamento, declaran expresamente entender y aceptar que se encuentra terminantemente prohibido usar las marcas del Club Deportivo Real Madelena F.C. en cualquiera de sus registros, la marca de la Academia y/o cualquier adaptación de estas, sin la autorización previa, expresa y escrita de la Academia. Esto incluye, sin limitarse a ello, la inclusión de dichos signos en indumentaria y/o accesorios.



13. En caso de presentar alguna diferencia o novedad con algún profesor, empleado o con procesos de la Academia, es requisito obligatorio guardar el respeto debido y acudir al conducto regular estipulado en el Manual de Convivencia.
14. Cumplir con el manual de convivencia de la Academia.
15. Acatar y velar por el cumplimiento de las condiciones que tienen cada una de nuestras sedes.
16. El servicio del parqueadero NO es responsabilidad de la Academia, el servicio de parqueadero en las sedes lo asume en su totalidad los padres de Familia, tutor, o responsable del deportista.
17. La Academia no se hace responsable por perdidas o hurtos en las sedes o parqueaderos donde se prestan los servicios.

PARTE III: DE LOS HORARIOS

1. Los Deportistas saben, reconocen y aceptan que los horarios y las sedes pueden ser modificadas de manera libre y unilateral por la Academia cuando existan motivos razonables para estos efectos.
2. La mensualidad de todos los planes equivale a 4 fines de semana. Los meses que tengan cinco fines de semana, se descansa uno según el calendario de operación entregado. En caso de modificar esto, se informará previamente mediante comunicado oficial el cual será el medio principal de información de la Academia.
3. La duración de las sesiones de entrenamiento es de una hora y cuarenta y cinco minutos (aproximadamente).

Los horarios de atención en cada una de las sedes son:

PLAN REAL (8 sesiones al mes incluidos los días de competencia): sábados y domingos de 7:00 am a 2:00 pm.

Aplica para niveles C.

Nota: Todos los horarios y días están sujetos a modificaciones. Los bloques de entrenamiento son de una hora y cuarenta y cinco minutos (1:45min).



La sesión de entrenamiento tiene una duración de una hora y treinta minutos (1:30min) aproximadamente.

PLAN COMPLETO (16 sesiones al mes incluidos los días de competencia):
Dos días entre semana de 4:30 pm a 6:30 pm y fin de semana de 7:00 am a 2:00 pm. (uno de los dos días del fin de semana será competencia).

Aplica para niveles A, B y C.

Nota: Todos los horarios y días están sujetos a modificaciones; y, para el plan completo el ingreso dependerá a una previa selección de la comisión técnica. Los bloques de entrenamiento son de una hora y cuarenta y cinco minutos (1:45min).

La conformación de los grupos de los Niveles A y B se realizará por medio comité deportivo de la Academia, el entrenador a cargo de la categoría correspondiente, mediante unas veedurías que se realizarán al inicio y mediados del año, y donde se seleccionarán los deportistas con mejor rendimiento deportivo.

PARTE IV: MODALIDADES DE PAGO Y DESCUENTOS

Las modalidades de pago se pueden realizar mediante los siguientes canales oficiales:

- Nequi, Daviplata y Bre B al número 319 240 3690 y el soporte de pago se debe enviar al mismo WhatsApp 319 240 3690.
- Dinero en efectivo únicamente se reciben en la sede ENSUEÑO en los horarios de entrenamiento.
- Centro de pagos virtuales PSE, por medio del link que se envía por WhatsApp.
- Pago por Datafono únicamente se reciben en la sede ENSUEÑO en los horarios de entrenamiento.

Descuento para pago anual y semestral:

- Pago del año (10) mensualidades, recibe el (-15%).
- Pago cinco (5) meses mensualidades, recibe el (-5%)

Nota: Los descuentos y promociones no son acumulables.



PARTE V: CONFORMACIÓN DE LOS GRUPOS

Cada deportista nuevo que ingrese a la Academia deberá iniciar en el Nivel C, donde los grupos se irán conformando en un rango de dos edades o categorías, con un promedio de 15 a 25 niños por grupo.

Paulatinamente vaya creciendo el grupo se analizará la posibilidad de una división por edades o categorías independientes.

- Se puede escoger libremente el deportista en Nivel A y B, haciendo la claridad que debe ser escogido por la comisión técnica según la necesidad.
- Durante el año, se realizarán observaciones por parte del director deportivo de Academia para que Deportistas de Nivel C, puedan avanzar a los grupos de Niveles A y B.
- El número de niños que avancen a Niveles A y B está sujeto a la disponibilidad de cupos por grupo.

PARTE VI: DE LOS TORNEOS O COMPETENCIAS

1. Todas las categorías participarán en partidos amistosos, festivales e intercambios decididos y propuestos por la Academia, los cuales hacen parte de entrenamientos o sesiones del fin de semana y están incluidos en los pagos realizados por el padre de familia en su mensualidad.
2. Los padres de familia y/o tutores del grupo asumirán los gastos de inscripción de los torneos en los que los Deportistas participen. Estos NO están incluidos en el valor de la mensualidad.
3. La Academia podrá facilitar la recepción de dinero para hacer un solo pago al organizador del torneo quien será el destinatario final del pago y por tanto el responsable de la realización del evento y/o de la devolución del dinero de ser el caso.
4. Por el servicio de recepción de dinero, la Academia podrá cobrar los gastos administrativos, logísticos, operativos y financieros en que incurra.
5. Para la participación en torneos, los Deportistas deben estar a paz y salvo por todo concepto en la Academia.



PARTE VII: OBLIGACIONES DEL CLUB DEPORTIVO REAL MADELENA FC.

1. La Academia ofrecerá el servicio de entrenamiento formativo especializado en fútbol a todos y cada uno de los Deportistas que estén debidamente inscritos y al día en el pago de las mensualidades.
2. La Academia se compromete a mantener las instalaciones y el material deportivo en buen estado, así como a proporcionar material en cantidad suficiente para la práctica deportiva.
3. Las actividades deportivas no se cancelarán por lluvia, quedando a consideración de los padres si llevan a entrenar a sus hijos. Sólo en el caso de condiciones extremas (ventarrones, tormentas eléctricas o cualquier otro fenómeno climático que ponga en riesgo la integridad física) se suspenderán actividades. En el caso de cancelación de operación y no cumplir con un 50% del desarrollo de la sesión de entrenamiento por mal tiempo, se notificará el horario, fecha y sede que disponga la Academia y no se realizarán devoluciones de dinero ni ajustes para otras mensualidades.
4. En el evento de existir cierres de Academias presenciales por COVID 19 y/o por cualquier otra causa, se ofrecerá el servicio de Academia virtual sin que por ello exista ningún tipo de reajuste en el precio de las matrículas y mensualidades.
5. La Academia cuenta con una PÓLIZA ACCIDENTES PERSONALES INTEGRAL ESTUDIANTIL (opcional y con costo adicional) con un monto global de atención y cobertura establecido por la entidad que presta el servicio y la cual protege a los inscritos, en cualquier percance que se presente de carácter deportivo únicamente en las actividades directas de la Academia en horarios y lugares dispuestos, el cual se encuentra supeditado a que el Deportista cuente con una afiliación vigente y a paz y salvo a una EPS. En caso de que el deportista sufra una lesión superior al costo establecido por la aseguradora, este gasto adicional deberá ser asumido por el acudiente del deportista.

Finalmente, las Partes manifiestan que aceptan libremente todas y cada una de las cláusulas y condiciones estipuladas en los formatos, reglamentos, y declaraciones que componen el presente documento, incluyendo los contenidos en:

- Formulario de Inscripción.
- Reglamento Club Deportivo Real Madelena F.C.



- Manual de Convivencia

PARTE VIII - DISPOSICIONES FINALES

1. El presente Reglamento entra en vigor desde su publicación oficial y desde el momento en que el acudiente formaliza la matrícula mediante el proceso establecido por la Escuela.
2. La Academia podrá actualizar el Reglamento de forma motivada; cualquier modificación será comunicada con un plazo mínimo de 30 días a los usuarios actuales salvo situaciones excepcionales debidamente justificadas.
3. Para todo lo no previsto en este Reglamento se aplicará la normativa civil, administrativa y deportiva vigente en Colombia.
4. Cualquier controversia que derive de la interpretación o cumplimiento del presente Reglamento será resuelta por las vías administrativas internas y, en su caso, por las autoridades competentes.

PARTE IX - INFORMACIÓN DE CONTACTO INSTITUCIONAL

Club Deportivo Real Madelena F.C.

Teléfono: 319 240 3690

Correo: deportivomadelena@gmail.com o realmadelenafc@gmail.com

Nota: Este documento está redactado para ser enviado automáticamente cuando se complete el proceso de inscripción; por tanto, no contiene espacios para diligenciar.

La aceptación del Reglamento y de los Anexos se entiende otorgada al finalizar la inscripción por los mecanismos habilitados (registro online), momento a partir del cual el alumno queda vinculado a la Escuela y sus normas.

MISIÓN: "FORMAMOS DE MANERA INTEGRAL AL JUGADOR DESDE EL SER, CON DISCIPLINA Y COMPROMISO PARA EL SERVICIO DE LA SOCIEDAD"

***CLUB DEPORTIVO REAL MADELENA F.C.
"EDUCAMOS DESDE EL SER"***